

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
PROCESO N°83446641 (Licitación GIZ 057-23)**

CONSULTORÍA (PERSONA JURÍDICA)

**ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PARA PROMOVER EL ACCESO DE BOLIVIA Y URUGUAY
A FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR ELÉCTRICO**

Cada Proponente debe respetar todas las instrucciones, formularios, los términos de referencia, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación. Toda oferta que no se cuente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado, será considerada insuficiente y excluida del presente proceso de convocatoria.

1. Participación en la convocatoria.

La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a personas jurídicas empresas legalmente establecidas en la region de latioamerica, que tengan interés en presentar sus propuestas.

2. Contenido de las ofertas.

La oferta debe constar de dos partes: una parte referida a la oferta técnica (A) y otra referida a la oferta financiera (B)

El incumplimiento de los requisitos establecidos constituirá un error de forma que implicará el rechazo de la oferta.

2.1 Oferta técnica (A) (en archivo electronico separado)

La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

- **Hoja de Requisitos para la Presentación de Ofertas.**

Documento que forma parte de la convocatoria, en la cual debe completar la información de los datos de acuerdo al tipo de constitución del proponente: **Persona Jurídica**

En el mismo documento, detalla documentación que debe enviar. Estos documentos deben ser enviados en formato PDF.

- **PROPUESTA TÉCNICA**

- a. Oferta técnica en base a los Términos de Referencia en cuanto al alcance de los mismos y la necesidad de apoyo al proceso
- b. Cronograma de actividades (Plan de Trabajo)
- c. En el caso de **persona jurídicas** (Empresas), un resumen la hoja de vida Institucional y de los expertos propuestos (experiencia de trabajo y Hoja de Vida de los profesionales especialista propuestos.
No se requiere documentar la presentación de las hojas de vida; sin embargo, si así se considerara necesario, se solicitará presentar las certificaciones importantes antes de cualquier decisión.
- d. Otros que el licitador considere necesario.

2.2 Oferta económica (B) (en archivo electrónico separado)

La oferta financiera debe presentarse en moneda extranjera (dólares americanos).
La propuesta financiera deberá incluir todos los costos asociados con la consultoría.

El precio global deberá ser elaborado y calculado y desglosados en el **formulario Modelo de propuesta económica detallada. (Persona Jurídica)**

Toda propuesta financiera debe considerar desde el precio unitario la inclusión de todas las obligaciones tributarias, al igual que cualquier otra obligación que tuviese, siendo de total responsabilidad del proponente el uso de tablas o fórmulas de cálculo para la determinación de sus costos unitarios presentados en la oferta (puede hacer el uso de tablas o fórmulas de cálculo correspondientes).

De acuerdo a la Normativa Tributaria Boliviana Vigente todo impuesto viene incluido en el precio. Igualmente, establece que el 3% de Impuesto a la transferencia no es transferible al receptor de la factura, por lo que no se acepta cargar dentro su oferta financiera esta tasa impositiva.

La ley de pensiones 065, establece también, obligaciones tanto a empresas, como a personas naturales a la realización de sus respectivos aportes.

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) se considerará un incumplimiento de las normas y dará lugar a la desestimación de la oferta.

3. Criterios de evaluación de una propuesta.

Propuesta técnica (70%)
Propuesta financiera (30%)

4. Tabla de calificación

Objeto de Evaluación	Criterio de Evaluación	Porcentaje
Evaluación Técnica		70%
Perfil de la Empresa		7%
1. Experiencia General (12.1)	Experiencia demostrable de haber realizado trabajos de consultoría relacionados a financiamiento para proyectos del sector energético público y privado.	3%
2. Experiencia Específica (12.2)	Experiencia probada en haber realizado trabajos de consultoría en América Latina y el Caribe con mecanismos de financiamiento para el sector eléctrico o proyectos de energías renovables público y privado.	4%
Formación Profesional		2%
1. Formación la*el Líder del Proyecto (12.3.1.1)	Título universitario en ingeniería, economía o ramas a fines.	1%
2. Formación el*la Consultor*a (12.3.2.1)	Título universitario en ingeniería, economía o ramas a fines.	1%
Experiencia Profesional		26%

1. Experiencia profesional general la*el Líder del Proyecto (12.3.1.2)	Contar con al menos 10 años de experiencia comprobada de trabajos relacionados al sector energético.	4%
2. Experiencia profesional general el*la Consultor*a (12.3.2.2)	Contar con al menos 7 años de experiencia comprobada de trabajos relacionados al sector energético.	4%
4. Experiencia específica la*el Líder del Proyecto (12.3.1.3)	<ul style="list-style-type: none"> * El experto líder debe contar con al menos 10 años de experiencia en el área de economía, finanzas o ramas a fines. * Experiencia en al menos 2 proyectos sobre de mecanismos de financiamiento. * Experiencia en temas relacionados con mecanismos de remuneración en el sector eléctrico. * Experiencia en proyectos de energías renovables y cambio climático. * Experiencia en gestión de financiamiento en proyectos ejecutados. * Idioma inglés (intermedio o superior). * Otros que aportan a la consultoría. 	9%
5. Experiencia específica el*la Consultor*a (12.3.2.3)	<ul style="list-style-type: none"> * El consultor debe contar con al menos 5 años de experiencia en proyectos relacionados con el sector eléctrico. * Experiencia en al menos 1 proyecto sobre mecanismos de financiamiento. * Experiencia en proyectos relacionados a energías renovables. * Experiencia en sistemas de potencia. * Idioma inglés (intermedio o superior). * Otros que aportan a la consultoría. 	9%
Propuesta Técnica		35%
1. Comprensión de la Convocatoria	Objetivos/Alcance/Resultados	12%
2. Metodología	Metodología Propuesta	16%
3. Cronograma	Plan de Trabajo y cronograma	1%
4. Valor Agregado	Métodos y criterios de cálculos para la evaluación y realización de cada componente	6%

La evaluación de las propuestas se basará en criterio de calidad de las propuesta técnica y costos de la propuesta financiera

5. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables, por lo que el proponente deberá hacerse cargo de esos costes.

6. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

7. Notificación y firma del contrato

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos y se ajuste a todos los criterios de evaluación (calidad-precio) será seleccionada y se le adjudicará el contrato, para ello se comunicará por escrito al licitador seleccionado.

Dada la dinámica del área de contrataciones, se nos dificulta responder a todos los concursantes. En este sentido, si desea puede consultarnos al respecto de proceso mediante un mensaje de correo electrónico o si no recibe comunicación al concluir el cronograma del proceso se asuma que su oferta no pasó a la etapa final.

8. Formato de presentación de ofertas

- ✓ Los interesados deberán enviar los documentos requeridos en formato PDF en 2 correos electrónicos separados:
 - Correo A: Propuesta Técnica y documentación requerida
 - Correo B: Propuesta financiera
- ✓ **Dirección para la presentación de la oferta:** PE_Quotation@giz.de
- ✓ **Asunto obligatorio del correo electrónico:**
 - 83446641 (Licitación GIZ 057-23) Correo A Propuesta Técnica
 - 83446641 (Licitación GIZ 057-23) Correo B Propuesta Financiera
- ✓ **Formato:** Archivo en formato PDF únicamente, **caso contrario ésta no será tomada en cuenta.**
- ✓ **Tamaño máximo de archivo por transmisión:** 20MB; por encima de éste, los servidores de correo electrónico de GIZ rechazan el mensaje y sus archivos adjuntos. En caso de archivos grandes, es posible transferir el archivo a través del servicio Filetransfer de la GIZ: <https://filetransfer.giz.de> (véase también Guía de uso Filetransfer que se publica en la convocatoria). GIZ sólo acepta esta solución específica de transferencia de archivos para el envío de documentos que superen el tamaño de correo predeterminado de 20 MB. Por normas internas de seguridad, GIZ no puede ni debe acceder a otros enlaces para descargar documentos, como ser de Google Drive, Dropbox, WeTransfer, Sharepoints de sus empresas o particulares y otros links similares. Las ofertas que lleguen de esta manera, solo mencionando enlaces y no tenga archivos adjuntos serán descartadas.
- ✓ **Seguridad de los archivos:** Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados.
- ✓ **Responsabilidades:** GIZ no es responsable de la falla en la entrega electrónica de mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de la GIZ o del candidato.

9. Fecha y hora límite de recepción de ofertas

11 / 09 / 2023 hasta horas 23:59 (hora Perú)

10. Aclaraciones

En el curso de la presentación de la propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección mencionada en la convocatoria en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a PE_Quotation@giz.de

El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.

Durante el proceso de esta convocatoria, no debe ponerse en contacto con otro personal de GIZ a menos que el representante de GIZ se lo indique. GIZ se reserva el derecho de descalificar y rechazar propuestas de oferentes que no cumplan con estas directrices.

Esta licitación no es en modo alguno vinculante para la GIZ. La obligación contractual de la GIZ sólo comienza tras la firma del contrato con el adjudicatario.

Hasta el momento de la firma, la GIZ puede abandonar la contratación o cancelar el procedimiento de adjudicación, sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar indemnización alguna.